REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa de Reconocimiento isterio de latera al Exonerado Político Oficina de Partes

TWIT/VCS.

0 5 NOV. 2009

TRANTON

`	O DEC	1					
MACINE.	DA						
OFFICIAL DE PARTIES							
RECEP	<u> </u>	j					
CONTRALORIA	CHOISTAL	1					
HOSAE BO AMOT							
MECKIC	AON	J					
Depurt. Juridico							
Dep. T:R: Y Regist							
Depart. Centabil.	H						
Sub, Dap, C.Cantral							
Sub. Dep. B. Cumin	-						
Sub. Dep. CP. Y Biopes Nuc.	H						
Depart. Auditoria							
Depart. ViO/PrU:y							
Sub. Depto.		-					
Municip.	1_1_						
Mainen)	ACION						
Marined & store interest	republications	al :					
her-ikeriteitibibili 400-backi							
and the statement of the statement							
manden insidert papitabler behansenter							
1	,	`					

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8412

Santiago, 27 de Octubre de 2009

NOT BE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: CARRASCO ARSENIO RUT : 02546181-9 de COOP.DE REF.AGR.ASIG.SANTA CAROLINA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: CARRASCO ARSENIO RUT : 02546181-9 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 121.632

Reajustar	a 1		0.1	do	Diciembre	do	2003	¢	122,788
Wealmprar	α_{\perp}	•	0.1	ue	prerempre	чe	2005	Y	122.700
			01	de	Diciembre	de	2004	\$	125.833
			01	de	Diciembre	de	2005	\$	130.388
			01	de	Diciembre	de	2006	\$	133.152
			01	de	Diciembre	de	2007	\$	143.059
			01	de	Diciembre	de	2008	\$	155.777

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 16 de Abril de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

and capa a Ed. para su conocimiento

AN ACTO GALLARDO SAEZ Pr. Actoinistración y Finanzas Ministerio del Interior